



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

4972 Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en el municipio de Abanilla.

24723

IV. Administración Local

Albudeite

4973 Anuncio de dedicaciones parciales del Ayuntamiento de Albudeite.

24725

4974 Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia.

24726

Alhama de Murcia

4975 Anuncio aprobación inicial expediente de suplemento de crédito n.º 5/2023.

24727

4976 Anuncio aprobación inicial expediente de crédito extraordinario n.º 4/2023.

24728

Moratalla

4977 Retribuciones de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y por asistencias a órganos colegiados.

24729

San Pedro del Pinatar

4978 Resolución de nombramiento y constitución de bolsa de empleo.

24730

BORM



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,
Deportes y Portavocía

4972 Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en el municipio de Abanilla.

El Ayuntamiento de Abanilla, ha solicitado, con motivo de la celebración de sus Fiestas Patronales en las pedanías de Macisvenda, El Cantón, Mahoya y Barinas, así como en el casco urbano del municipio, la prórroga, con carácter extraordinario y temporal, del horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos, regulado mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, la Resolución de la Secretaría General de Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996 y la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, tras su modificación por la Orden de 29 de junio de 1981, los horarios de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, podrán alterarse con motivo de la celebración de una fiesta local, para una actividad o con ocasión de una fiesta determinada.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto y en aplicación de las facultades que tengo atribuidas de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, Decreto n.º 4/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y la Orden de 30 de enero de 2023 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

Dispongo:

Primero.- En el municipio de Abanilla, con motivo de sus Fiestas Patronales de las pedanías que se relacionan, la ampliación de horario de cierre de dos horas en los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, debidamente autorizados, los siguientes días del año 2023:

- Pedanía de Macisvenda: 25, 26 y 27 de agosto.
- Pedanía El Cantón: 01, 02 y 03 de septiembre.
- Pedanía de Mahoya: 08, 09, 10, 13, 14 y 15 de septiembre. El día 16 de septiembre, en el casco urbano de Abanilla para acabar dichos actos festeros.
- Barinas: 15, 16, 22 y 23 de septiembre.

Segundo.- Que no sea de aplicación a los Bares Especiales la Orden de 21 de julio de 2022, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y término de espectáculos y fiestas en el municipio de Abanilla, pudiendo permanecer abiertos dos horas más los siguientes días del año 2023:

- Pedanía de Macisvenda: 25, 26 y 27 de agosto.
- Pedanía El Cantón: 01, 02 y 03 de septiembre.
- Pedanía de Mahoya: 08, 09, 10, 13, 14 y 15 de septiembre. El día 16 de septiembre, el casco urbano de Abanilla para acabar dichos actos festeros.
- Pedanía de Barinas: 15, 16, 22, 23 de septiembre.

Tercero.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 16 de agosto de 2023.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, P.D. el Director General de Administración Local (Orden de Delegación de 30 de enero de 2023, BORM número 25, de 01 de febrero), Francisco Abril Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

4973 Anuncio de dedicaciones parciales del Ayuntamiento de Albudeite.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25/07/2023 ha aprobado el siguiente régimen de dedicaciones parciales:

Doña Alisson Casales Martínez, 1.450 euros/mes. Dedicación parcial de 29 horas semanales, con flexibilidad horaria.

Doña Miriam González Martínez, 750 €/mes, dedicación parcial de 15 horas semanales, con flexibilidad horaria.

Don Antonio Cortés González, 500 €/mes, dedicación parcial de 10 horas semanales, con flexibilidad horaria

Don José Luis González Martínez, 500 €/mes, dedicación parcial de 10 horas semanales, con flexibilidad horaria.

Dichas dedicaciones parciales serán efectivas a partir de 01/08/2023 y se percibirá en catorce pagas, doce mensualmente y las dos adicionales en junio y diciembre.

En Albudeite, a 4 de agosto de 2023.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

4974 Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia.

Por Resolución de esta Alcaldía, se ha resuelto la delegación de las funciones como Alcalde en la Teniente de Alcalde Alisson Casales Martínez, durante el período comprendido entre los días 31 de julio al 6 de agosto, ambos inclusive.

Albudeite, 28 de julio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4975 Anuncio aprobación inicial expediente de suplemento de crédito n.º 5/2023.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 9 de agosto de 2023, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones:

La modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito n.º 5/2023, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Alhama de Murcia, 10 de agosto de 2023.—La Alcaldesa, María Cánovas López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4976 Anuncio aprobación inicial expediente de crédito extraordinario n.º 4/2023.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 9 de agosto de 2023, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones:

La modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 4/2023, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Alhama de Murcia, 10 de agosto de 2023.—La Alcaldesa, María Cánovas López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

4977 Retribuciones de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y por asistencias a órganos colegiados.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2023, se acordó, en el punto número 11 del Orden del Día, el establecimiento de unas retribuciones brutas mensuales de 2.974,83 euros, a abonar en 14 pagas, por el ejercicio en régimen de dedicación exclusiva del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla, a favor de D. Juan Pascual Soria Martínez, que será de aplicación a partir del 1 de octubre de 2023.

El establecimiento de unas retribuciones brutas mensuales de 2.967,14 euros, a abonar en 14 pagas, por el ejercicio en régimen de dedicación exclusiva del cargo de la Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Moratalla, y sus competencias delegadas, a favor de D.^a Rosa Rodríguez Martínez, que será de aplicación a partir del 1 de octubre de 2023.

Y el establecimiento de unas retribuciones brutas mensuales de 1.602,92 euros, a abonar en 14 pagas, por el ejercicio en régimen de dedicación exclusiva del cargo del Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Moratalla, y sus competencias delegadas, a favor de D. Julián Sánchez Martínez, que será de aplicación a partir del 1 de octubre de 2023.

En el punto número 12 del Orden del Día de la misma sesión de Pleno se acordó el establecimiento de unas indemnizaciones por asistencias a favor de los concejales de Gobierno del Ayuntamiento de Moratalla que no se encuentren en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, a razón de 300 euros mensuales por la asistencia efectiva a todos los órganos colegiados de los que sean miembros, así como por el ejercicio de las competencias delegadas que ostenten, con efectos desde el 1 de octubre de 2023.

Y el establecimiento de unas indemnizaciones por asistencias a favor de los concejales que no forman parte del Gobierno municipal, a razón de 150 euros mensuales por la asistencia efectiva a todos los órganos colegiados de los que sean miembros, con efectos desde el 1 de octubre de 2023.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, dichos acuerdos deben publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su Portal de Transparencia.

Moratalla, 3 de agosto de 2023.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

4978 Resolución de nombramiento y constitución de bolsa de empleo.

Por Resolución de la Alcaldesa-Presidenta n.º 2023000834 de fecha 3 de agosto de 2023 una vez concluido el proceso selectivo, se ha acordado, nombrar personal laboral fijo, para ocupar dos plazas de Oficiales, categoría GP4, a:

- D. Gregorio Alejandro López López, con NIF ***2906**
- D. Juan Francisco Sánchez Gómez, con NIF ***1439**

Asimismo se aprueba la Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal, que se puede consultar en <https://www.sanpedrodelpinatar.es/procesos-selectivos/estabilizacion-de-empleo-temporal-de-larga-duracion/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, 3 de agosto de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Ángela Gaona Cabrera.